

TUPA del OSCE 2016



Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIONES DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Automático	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
22	DESACTIVACIÓN DEL CERTIFICADO SEACE Base Legal: Artículo 52, inciso i) de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225, publicada el 11.07.14. Artículo 247 y 250 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, publicado el 10.12.2015.	1.- Solicitud dirigida al Subdirector de Catalogación y Gestión de usuarios del SEACE según formulario oficial debidamente llenado. Nota: Aplica para la desactivación del Certificado SEACE de Entidades Públicas Contratantes, Árbitros y otros usuarios autorizados.	DSEACE-SCGU-FOR-0001 Para Entidades DSEACE-SCGU-FOR-0002 Para árbitros y otros usuarios autorizados Portal Institucional del OSCE	Gratuito	Gratuito	X			5 (cinco)	Mesa de Partes - Sede Institucional Av. Punta del Este s/n Edificio "El Regidor", Zona Comercial del Conjunto Residencial San Felipe - Jesús María u Oficinas Desconcentradas	Subdirector de Catalogación y Gestión de usuarios del SEACE Subdirección de Catalogación y Gestión de usuarios del SEACE	No aplica	No aplica